

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 1514

03 de Mayo de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora, **ANA GLADIS LOPEZ DE LOZANO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION PQRDS-1370 DE ABRIL 24 DE 2018.**

Persona a notificar: **ANA GLADIS LOPEZ DE LOZANO**

Dirección de notificación usuario **CARRERA 27 31 A – 10 PORVENIR**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA MARIA AGUDELO MENDEZ**

Cargo: **Abogada Contratista Dirección Comercial**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P.

Se advierte al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994 y la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial

Armenia 03 de Mayo de 2018

Señora
ANA GLADIS LOPEZ DE LOZANO
CARRERA 27 31 A – 10 PORVENIR
Teléfono: N/A
Armenia-Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCION PQRDS 1370 DEL 24 DE ABRIL DE 2018**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.1514** correspondiente a la **RESOLUCION PQRDS 1370 DEL 24 DE ABRIL DE 2018** *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA 20982”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial

PQRDS - 1370

Armenia, 24 de Abril de 2018

Señora:

ANA GLADIS LOPEZ DE LOZANO

BARRIO PORVENIR CARRERA 27 # 31A-10

Armenia Quindío

Asunto: Respuesta a Petición con radicación interna 830 del 18/04/18 (solicitud de instalación de medidor)

Cordial Saludo,

Atendiendo petición recibida de su parte, a través de la cual solicita que se realice la instalación de un medidor en el predio ubicado en el **Barrio Porvenir Carrera 27 # 31A-10**, identificado con **Matrícula 20982**, debido a que se había cancelado desde el mes de marzo de 2018 y aún no se había llevado a cabo esta tarea, me permito informarle que este Despacho hizo las gestiones necesarias con el área de Control Pérdidas de la Empresa y efectivamente el día viernes 20 de abril del presente año se llevó a cabo la instalación del medidor en la vivienda, trabajo fue realizado por el funcionario Carlos Valencia y recibido por la usuaria, señora Ana Gladis López.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida. De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ

Abogada / Contratista

Dirección Comercial EPA